MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande, Paraguay

RESOLUCION IM Nº A-248/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/09 "CONSTRUCCION DE MURALLA (REJAS) Y VEREDA EN LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE", A FAVOR DEL ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER".

Loma Grande, 23 de setiembre de 2010

VISTO: EL llamado a Concurso por Contratación Directa N° 7/10 **"Construcción de Muralla (Rejas) y Vereda en la Sede Central de la Municipalidad de Loma Grande"**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y los procedimientos previstos en la citada ley y sus reglamentaciones fueron cumplidos tal como expresa el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC - dependiente de la Intendencia Municipal y que copiado dice: "Atento al acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 21 de setiembre del año 2010, referente – Contratación Directa N° 7/10 **"Construcción de Muralla (Rejas) y Vereda en la Sede Central de la Municipalidad de Loma Grande"** – según documentaciones a la vista, se tiene que la Firma del Arq. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER, presentó todos los recaudos legales y técnicos, además de la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme establece la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y en concordancia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03. **Por tanto,** esta UOC, constituida según Resolución IM N° A-44/04; sugiere recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° 7/10 **"CONSTRUCCION DE MURALLA (REJAS) Y VEREDA EN LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE"** a favor de la Firma del Arq. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER" por la suma de Gs. 94.580.000 **(NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL).** Asimismo, es importante apuntar que el monto ofertado no sobrepasa el precio de referencia y presupuestado, cuyo monto asciende a Gs. 95.000.000 **(NOVENTA Y CINCO MILLONES).** Y, atento al dictamen del Asesor Legal de conformidad a la Ley 3966/10 **"ORGANICA MUNICIPAL".**

Por tanto; en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 7/10 **"CONSTRUCCION DE MURALLA (REJAS) Y VEREDA EN LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE"**, a favor de la firma del Arq. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER, por la suma de Gs. 94.580.000 **(NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL).**

Art. 2º.- Encargar al Arq. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER, suscribir el contrato respectivo y que se regirá por las cláusulas del mismo.

Art. 3º.- Autorizar la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Intendencia Municipal, realizar la comunicaciones correspondientes conforme a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LOURDES GIMENEZ
Secretaria General

Prof. MARTINA VERGARA DE CARDENAS
Intendente Municipal

MVC/sg.